

## RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TURNO DE ALUMNOS DE: PRIMERO

### SOLICITUDES DENEGADAS FUERA DE PLAZO

APELLIDOS Y NOMBRE	CURSO	TITULACIÓN	MOTIVO
Sobrino Martín, Violeta	1º	PRIMARIA	Falta de plazas

Esta publicación sustituirá a la notificación personal a las personas interesadas y producirá los mismos efectos de acuerdo con la legislación vigente.

**MUY IMPORTANTE:** las modificaciones de matrícula (cambios de turno) se realizarán de oficio desde la Facultad y se comunicará a los estudiantes por lo que no tienen que ponerse en contacto con la Secretaría.

Contra la Resolución del Decano de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso<sup>1</sup> de ALZADA ante la Excm. Sra. Rectora en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Madrid, 04 de octubre de 2024

---

<sup>1</sup> La instancia del recurso se puede presentar en el Registro Auxiliar de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación o en el Registro General de la Universidad en el Rectorado, así como en cualquier otra oficina permitida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.